



RESOLUCIÓN No. 0472
(27 de junio de 2017)

Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 317337 de 2017

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, dispone que: la Convocatoria de Menor Cuantía "Se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv). Esta modalidad de contratación podrá ser ejecutada por los ordenadores del gasto delegados (...)"

Que la Universidad de Nariño dio apertura el día 02 de junio de 2017 al proceso de contratación de la Convocatoria Pública No. 317337 de 2017, cuyo objeto es "ADQUIRIR EQUIPOS DE COMPUTO CON DESTINO AL AULA DE INFORMÁTICA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL", estableciéndose como fecha de recepción de ofertas el día 8 de junio de 2017, fecha para la cual se recibió una sola propuesta correspondiente al proponente ALFREDO SÁNCHEZ BURBANO.

Que el día 12 de junio de la presente anualidad se realizó la evaluación de requisitos habilitantes y de más requisitos de la única propuesta presentada por el proponente prenombrado, el cual cumplió a satisfacción con los requisitos habilitantes consignados en los términos de referencia.

Que siguiendo el orden del cronograma, el día 16 de junio de 2017 se publicó la evaluación económica, la cual fue realizada por el Comité Técnico Evaluador y en la cual se le asignó al proponente ALFREDO SÁNCHEZ BURBANO un puntaje correspondiente a 100 puntos.

Que el ordenador del gasto acogiendo la decisión del Comité Técnico Evaluador, procederá adjudicar la presente convocatoria al proponente ALFREDO SÁNCHEZ BURBANO, por ser la única propuesta que cumple con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia, satisfacer la necesidad requerida y por concluir que es la oferta más favorable para la Universidad.

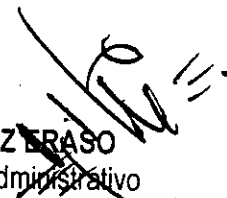
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

- ARTICULO 1º.** ADJUDICAR la Convocatoria Pública de Menor cuantía No. 317337 de 2017, al proponente ALFREDO SÁNCHEZ BURBANO, identificado con C.C 98378634 por un valor de CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS. (\$51.270.000.00).
- ARTICULO 2º.** El contrato relativo al presente proceso, se legalizará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación.
- ARTICULO 3º.** Notificar el contenido de la presente Resolución al adjudicatario.
- ARTICULO 4º.** Frente a esta decisión no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la ley.
- ARTICULO 5º.** Oficina de Compras y Contratación, Vicerrectoría Administrativa, Control Interno de Gestión, Oficina Jurídica, anotarán lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pasto, a los 27 días del mes de junio del año 2017.


HUGO RUIZ ERASO
Vicerrector Administrativo
Universidad de Nariño


Proyectó: Daniel Portilla/ Profesional compras y contratación